

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1174

COMISION DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS

Impreso el día 17 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2000

SUMARIO: **Población** de Salvador Mazza, provincia de Salta. Expresión de preocupación por los agravios vertidos por la revista La Primera sobre la misma. **Chaya**. (4.516-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya sobre repudiar y rechazar las expresiones vertidas en la publicación de la revista La Primera, del 30 de junio de 2000, agravando a la población de la provincia de Salta, en particular la localidad de Salvador Mazza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por las expresiones agraviantes referidas a la población de Salvador Mazza, vertidas en el artículo titulado "El Pueblo Blanco", en la revista La Primera, de fecha 30 de junio de 2000; en la cual se manifiesta: "El Pueblo Blanco Salvador Mazza, es una ciudad de frontera al norte de la provincia de Salta, que limita con Bolivia, y no tiene industrias, Pymes ni nada que se le parezca. Sus habitantes, viven de una u otra manera, del narcotráfico o del contrabando".

Sala de la comisión, 4 de octubre de 2000.

Rubén H. Giustiniani. – Enzo T. Herrera Páez. – Blanca A. Saade. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Franco A. Caviglia. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – José

R. Martínez Llano. – Alejandro Nieva. – Víctor Peláez. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya sobre repudiar y rechazar las expresiones vertidas en la publicación de la revista La Primera, del 30 de junio de 2000, agravando a la población de la provincia de Salta, en particular la localidad de Salvador Mazza, cree innecesario abundar en más detalles, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, transformándolo en proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Repudiar enérgicamente y rechazar las expresiones vertidas en la publicación de la revista La Primera, de fecha 30 de junio de 2000; titulada "El Pueblo Blanco Salvador Mazza, es una ciudad de frontera al norte de la provincia de Salta, que limita con Bolivia, y no tiene industrias, Pymes ni nada que se le parezca. Sus habitantes, viven de una u otra manera, del narcotráfico o del contrabando".

Esta nota agravia a la población de mi provincia en general y a la de Salvador Mazza en particular, compuesta por dignos trabajadores humildes, pero honestos, así también a los comerciantes, amas de casa y demás ciudadanos que hacen patria, habitando en la inhóspita zona de frontera de nuestra Nación.

María L. Chaya.